



# Municipalidad Distrital de Los Olivos

## Resolución de Alcaldía N° 258-2017-MDLO

Los Olivos, 16 de mayo 2017.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en el numeral 201.1) señala que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", del mismo modo el numeral 201.2) indica que: "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 236-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, se designa al PNP (r) Eduardo Wenceslao Nuñez Toledo en el cargo de confianza de Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, por error material, en el Artículo Primero de la resolución antes mencionada se ha consignado por error el orden de los nombres del PNP (r) Eduardo Wenceslao Nuñez Toledo debiendo ser el correcto PNP (r) Wenceslao Eduardo Nuñez Toledo;

Estando a lo expuesto, con los informes de visto y de conformidad con el Artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR** el error material del artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 236-2017-MDLO de fecha 02 de mayo de 2017, en cuanto al orden de los nombres dice: PNP (r) Eduardo Wenceslao Nuñez Toledo, debe decir: PNP (r) Wenceslao Eduardo Nuñez Toledo;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaría General y la Subgerencia de Imagen Institucional su difusión, y a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 M. N. NILO GIANOMASO ABRÓSA  
 SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
 Pedro M. Del Rosario Ramirez  
 ALCALDE